



LEY N° 1426

DECLARACIÓN DEL DÍA 28 DE JULIO DE CADA AÑO COMO “DÍA PROVINCIAL DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA.

Sanción: 08 de Septiembre de 2022.

Promulgación: 21/09/22. D.P. N°. 2435/22.

Publicación: B.O.P. 22/09/22.

DECLARACIÓN DEL DÍA 28 DE JULIO DE CADA AÑO COMO “DÍA PROVINCIAL DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ARGENTINA”

Artículo 1º.- Declárase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 28 de julio de cada año como “Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina”, en conmemoración del aniversario de la realización del primer mapa de las Islas Malvinas, realizado en el año 1520, por la expedición española de Magallanes. Esta cartografía es la evidencia decisiva del descubrimiento español de las Islas Malvinas, cartografía recuperada recientemente que permite establecer fehacientemente la pertenencia territorial de las Islas a la Nación Argentina.

Artículo 2º.- Conmemórase el 28 de julio de cada año “Día Provincial de la Integridad Territorial Argentina”, como día laborable con los actos oficiales correspondientes.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o al organismo que en el futuro lo reemplace, llevar adelante en todos los niveles del sistema educativo las acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar el hecho histórico mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.